

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados dos puntos de acuerdo relativos al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobiemo Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

#### I. ANTECEDENTES.

- 1. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, para que realicen las acciones que resulten necesarias para reiniciar sus trabajos y desarrollen la fase de entrevistas de manera virtual, a efecto de que la H. Cámara de Diputados esté en posibilidad de designar a las personas que cubrirán las cuatro vacantes de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- 2. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo De la Dip. Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo relativo al proceso de elección de las ciudadanas y ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029.

#### II. CONTENIDO.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar exhortar a los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, para que realicen las acciones que resulten necesarias para reiniciar sus trabajos y desarrollen la fase de entrevistas de manera virtual, a efecto de que la H. Cámara de Diputados esté en posibilidad de designar a las personas que cubrirán las cuatro vacantes de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto el proponente señala que el 12 de marzo de 2020 fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, LXIV, Legislatura, el "Acuerdo de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta de manera respetuosa al secretario de Salud, en calidad de presidente del Consejo de Salubridad General para que tome las acciones que la situación internacional implícita en la pandemia del coronavirus 6 COVID-19 exige y disponga de las acciones que le otorga el marco legal aplicable para operar los protocolos, disposiciones administrativas, acciones emergentes y despliegues de las instituciones de los tres niveles de gobierno que sean necesarios con la finalidad de prevenir y disminuir el alcance de eventuales impactos en México."

Qué el 18 de marzo de 2020, fue recibido en la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, fechado el 17 anterior, un escrito signado por los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, en el cual manifiestan que en atención a la situación presentada debido a la expansión del COVID-19 en nuestro país y en aras de garantizar la seguridad y la salud de quienes participan en este proceso y, atendiendo a las recomendaciones de las autoridades federales de salud, estimaron necesario unirse a los esfuerzos para enfrentar esta pandemia.

Que con base en lo anterior, el referido Comité consideró la posibilidad de modificar el calendario de fases establecidas en el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen los criterios específicos con base en el diseño de metodología del Comité Técnico de Evaluación para evaluar la idoneidad de las y los aspirantes y seleccionar a quienes integrarán los listados que se remitirán a la Junta de Coordinación Política para el cargo de consejeras y consejeros electorales por el periodo que va del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029", emitido el 6 de marzo de 2020.

Que toda vez que el instrumento citado dispone en su punto de Acuerdo CUARTO que "Lo no previsto en la metodología que se define en el presente Acuerdo será resuelto por el Comité Técnico de Evaluación en consulta con la Junta de Coordinación Política", el Comité sometió a la consideración de dicho órgano de gobierno, "la suspensión de la Cuarta Fase relativa a "Entrevistas", hasta en tanto existan las condiciones que permitan superar esta situación".



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

Que las autoridades sanitarias emitieron el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19)", aprobado por el Consejo de Salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, facultando a la Secretaría de Salud para determinar todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia.

Que en la misma tónica, se emitió el "Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficia de la Federación el 31 de marzo de 2020, por medio del cual se ordenó la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Las autoridades han intentado seguir la pista de la actividad de los dispositivos telefónicos que se habría llevado el grupo armado, lo que ha generado la realización de cateos fuera del municipio donde se registraron los hechos, entre ellos en colonias del municipio de Tecomán, los cuales no han arrojado elementos relevantes sobre el paradero de la diputada local o sobre los perpetradores de esta privación ilegal de la libertad.

Que dicho Acuerdo fue modificado por el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020, determinando, entre otros puntos, que la suspensión inmediata de las actividades no esenciales será del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020.

Que en ese sentido, si bien, al estar vigente la emergencia sanitaria, no sería viable que el Comité Técnico de Evaluación realizara de manera presencial la fase de entrevistas a las y los aspirantes, sí sería jurídica y técnicamente factible, dada la existencia actual de reglas jurídicas y herramientas informáticas adecuadas, que las mismas se realicen de manera virtual, garantizándose las condiciones de equidad, objetividad y transparencia que el caso amerita.

En consecuencia y toda vez que la designación de las personas que cubrirán las cuatro vacantes de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del INE es fundamental para mantener debidamente integrado al órgano electoral, dada la proximidad del inicio del proceso electoral 2020-2021 y al ser un asunto de orden público y de gran importancia para la vida democrática del país, se propone exhortar de manera respetuosa a las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones que resulten necesarias para reiniciar sus trabajos y desarrollen la fase de entrevistas de manera virtual, a efecto de que la H. Cámara de Diputados esté en posibilidad de designar a las personas que cubrirán las cuatro vacantes de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

Por todo lo anterior, el autor propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones que resulten necesarias para reiniciar sus trabajos y desarrollen la fase de entrevistas de manera virtual, a efecto de que la H. Cámara de Diputados esté en posibilidad de designar a las personas que cubrirán las cuatro vacantes de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, para que realicen las acciones que resulten necesarias para reiniciar sus trabajos a efecto de que la H. Cámara de Diputados esté en posibilidad de designar a las personas que cubrirán las cuatro vacantes de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y que en la lista de aspirantes que se remita a la Junta de Coordinación Política se privilegia a aquellas y aquellos que no cuenten con un pasado partidista y que se vele por la integración paritaria del Consejo General de dicho Instituto.

Al respecto la proponente señala que la Cámara de Diputados aprobó, el 13 de febrero de 2020, la convocatoria pública para el proceso de elección de las ciudadanas y ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029.

Con la aprobación de la convocatoria, también se aprobó el proceso de designación del Comité Técnico de Evaluación, establecido en el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se establecen los principios y reglas a que debe sujetarse el proceso para la elección de quienes han de sustituir a los consejeros electorales salientes por un periodo de nueve años, y cuyos integrantes analizará la documentación presentada por las y los aspirantes y realizarán la evaluación de los mismos, seleccionando a las y los mejores perfiles integrándolos a un listado que será entregada a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para que sea el Pleno de la Cámara quien elija a quienes ocupen los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales por el periodo antes mencionado.

La encomienda de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación no es tarea menor, ya que estos, al evaluar la idoneidad de las y los aspirantes deben considerar en todo momento



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

el carácter ciudadano que debe prevalecer al seno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, toda vez que el Consejo General es el órgano superior de dirección del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

Sin embargo, con la entrada en vigor de la reforma a 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el pasado 6 de junio de 2019, se establece la obligatoriedad que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena, por lo que los integrantes del Comité Técnico deberán velar, también, porque se cumpla con la paridad que mandata nuestra Carta Magna en la integración del Consejo General del INE.

Es por lo anterior y ante la discordancia que generó, en diversas fuerzas políticas y en los sectores ciudadanos, sociales y empresariales, la conformación del Comité Técnico de Evaluación, que se propone exhortar a los integrantes de dicho Comité para que, en su evaluación de las y los aspirantes a integrar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, privilegien a los perfiles ciudadanos, que no cuenten con un pasado inmediato de militancia partidista y que se vele por la integración paritaria del Consejo General.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Comité Técnico de Evaluación para que, en su evaluación final de las y los aspirantes a ocupar cuatro cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029, se pondere el carácter ciudadano del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se integren, en las listas que se entregarán a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a las y los aspirantes que preferentemente no cuenten con un pasado partidista y que se vele por la integración paritaria del Consejo General de dicho Instituto.

#### III. CONSIDERACIONES.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuesta que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, sin embargo considera que el asunto se encuentra atendido por las siguientes razones.

Cuarta. El pasado 30 de junio del año en curso, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reanuda el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El referido órgano legislativo actualizó las fechas y los plazos previstos de la Convocatoria Pública para la elección, de modo que el próximo 6 de julio el comité retomará el proceso y programará las entrevistas de los candidatos.

Los integrantes del Comité Técnico publicarán los lineamientos para la realización de las entrevistas con el apoyo técnico de la Cámara de Diputados, garantizando los principios de certeza, imparcialidad, independencia, transparencia y máxima publicidad.

El 16 de julio, el Comité Técnico de Evaluación deberá enviar a la Junta de Coordinación Política las cuatro quintetas, por lo menos dos de ellas deberán estar integradas únicamente por mujeres, con los candidatos mejor evaluados, en concordancia con el principio de paridad de género, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 1 de la Etapa Tercera, de la Convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y al proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación.

A partir de ese momento, los grupos parlamentarios analizarán cada propuesta y elegirán a los cuatro candidatos que serán votados en un segundo periodo extraordinario el próximo 22 de julio.

Finalmente, cabe señalar que los incisos g) y h) del apartado de requisitos de la Convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se declaran atendidas 2 Proposiciones con punto de acuerdo, relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

Nacional Electoral, establecen: g) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación. Con lo que se garantiza de forma objetiva y razonable, el principio de independencia e imparcialidad de las personas que integren las listas de aspirantes que se remita a la Junta de Coordinación Política, para ocupar el cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Quinta. En este sentido, quienes integramos esta comisión de trabajo consideramos que los planteamientos realizados por las legisladoras y legisladores en los puntos de acuerdo se encuentran atendidos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declaran como atendidas las 2 proposiciones con punto de acuerdo relativas al procedimiento de designación para el cargo de consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinte.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente			
morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario	puty		
Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez <b>Secretaria</b>			



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario			
morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante			



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	En sistitución Senador M. Cifalli Holar Cifalli Holar Cifalli Holar Cifalli Holar		
morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	Part B	Bus S	2
			a-2
morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante	Fath.		
Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	Duke hu.	a	
integrante	Marine 1		
Dip. Martha A. Tagle Martínez <b>Integrante</b>			



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante	v		
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	+		



PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

### Lista de asistencia Primera reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

4 de agosto de 2020

No.	Le	gislador/a	Asistencia
1		Sen. Julen Rementeria del Puerto <b>Presidente</b>	July 3.
2			,
		Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Secretario</b>	Hanter
3		Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez <b>Secretaria</b>	55-



COMISIÓN PERMANENTE PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Leç	gislador/a	Asistencia
4		Dip. Rubén Moreira Valdez <b>Secretario</b>	
5		Dip. Dolores Padierna Luna <b>Integrante</b>	
6		Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Integrante</b>	
7		Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	Senadora Minera Attalli Hernonder Morz en sostitución



COMISIÓN PERMANENTE PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Leç	gislador/a	Asistencia	
8		Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	Jan Brus	)
9		Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez Integrante		
10		Dip. Adela Piña Bernal <b>Integrante</b>	Fair	
11		Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	De les au	7



COMISIÓN PERMANENTE PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Legislador/a		Asistencia
12		Dip, Martha A. Tagle Martínez <b>Integrante</b>	A country of the coun
13		Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante	
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante	
15		Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz <b>Integrante</b>	





#### Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020 Oficio N° STGPMORENA/LXIV/358/2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN COMISIÓN PERMANENTE PRESENTE.

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 04 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de usted.

Alentamente.

Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel Secretario Técnico del GP. Morena Senado de la República.

GFEE/gar



#### **GRUPO PARLAMENTARIO**

#### Secretaría de Enlace



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de mayo del 2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE LA COMISION PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

Por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por este conducto le notifico que la **Diputada Martha Tagle Martínez** asistirá a todas las reuniones de la Primera Comisión, en sustitución del **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** (titular), para efectos de asistencia, participación y votación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

#### **ATENTAMENTE**

### JORGE MENDOZA MEDINA

Secretario de Enlace ante la Junta de Coordinación Política